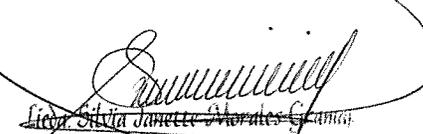




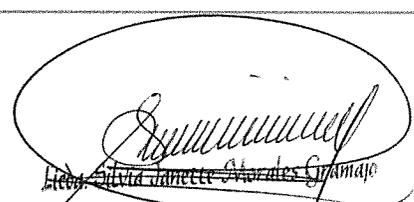
1 En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de enero de dos mil diecinueve, los suscritos:
2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
5 cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno
6 (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el
8 Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha
9 entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley
10 orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del
11 Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria
12 JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno
13 de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo
14 de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del
15 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, y
16 **PABLO ALBERTO ALCOLEAS RAMOS**, de cuarenta y siete (47) años de edad,
17 casado, salvadoreño, Licenciado en Contabilidad Pública, de este domicilio, me identifico
18 con el pasaporte A cero un millón noventa y seis mil setecientos sesenta y seis
19 (A01096766), expedido en la República de El Salvador el doce de septiembre de dos mil
20 catorce, con vigencia hasta el doce de septiembre de dos mil diecinueve, actúo en mi
21 calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **GBM DE**
22 **GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que
23 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el
24 cinco de noviembre de dos mil dieciocho por la notaria Ana Clarissa Zelaya Méndez, el
25 cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos cuarenta y siete mil


Lidy Silvia Zamette Morales Camacho
Abogada y Notaria

26 seiscientos ochenta y cinco (547685), folio seiscientos noventa y cuatro (694), del libro
27 seiscientos noventa y ocho (698) de Auxiliares de Comercio, expediente número sesenta
28 y nueve mil quinientos treinta nueve guion dos mil dieciocho (69539-2018), de fecha
29 nueve de noviembre de dos mil dieciocho; aseguramos ser de los datos de identificación
30 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y
31 que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO**
32 **DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
33 **(Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo,
34 manifiesto que el Banco, interesado en adquirir la actualización del licenciamiento de
35 software para realizar copias de respaldo de información, en atención a lo que para el
36 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
37 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución JC
38 guion dos guion cuarenta y tres guion dos mil dieciocho (JC-2-43-2018) de la junta de
39 cotización respectiva, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho.
40 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con
41 legalización de firmas se contrata a la entidad GBM de Guatemala, Sociedad Anónima,
42 para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada,
43 yo, Pablo Alberto Alcoleas Ramos, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
44 representada, GBM de Guatemala, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a
45 suministrarle la actualización del licenciamiento de software "IBM Spectrum Protect
46 Suite" para realizar copias de respaldo de información, de acuerdo con la oferta
47 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
48 documentos que en anexo, numerado del uno (1) al ciento ochenta y ocho (188) y del
49 ciento noventa (190) al doscientos diecisiete (217), forman parte del presente contrato.
50 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el



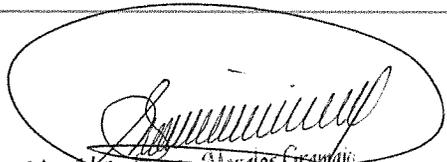
1 certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de software, objeto del
2 presente contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida
3 veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el
4 plazo de cuarenta (40) días calendario, contado a partir del día siguiente de la
5 presentación de la garantía de cumplimiento de contrato. **CUARTA: (Precio, forma y**
6 **medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad **DOSCIENTOS SESENTA**
7 **Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q269,900.00)**, la cual incluye el
8 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
9 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
10 oportunamente en el formulario correspondiente, al recibirse el certificado o constancia
11 de la actualización del licenciamiento de software objeto de este contrato, a entera
12 satisfacción de el Banco y la presentación de la factura correspondiente, extendida con
13 las formalidades de ley. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que
14 la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
15 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley
16 de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar
17 el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo
18 preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado
19 y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
20 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del
21 presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse
22 en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.
23 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser
24 endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una compañía aseguradora
25 debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala


Lidia Silvia Jimenez Morales
Abogada y Notaria

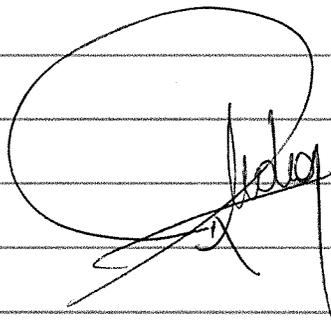
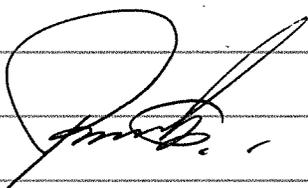
26 y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido el certificado
27 o constancia de la actualización del licenciamiento de software objeto del presente
28 contrato. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista
29 en la entrega del certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de
30 software para realizar copias de respaldo de información, por causas imputables a él, se
31 sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto total de este
32 contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa
33 de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley
34 de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista
35 contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando
36 la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por
37 ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**
38 **(Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de
39 software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las
40 responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de
41 el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños,
42 perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de
43 garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el
44 Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el
45 Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro
46 software de capacidad y función equivalentes, previa aprobación favorable de el Banco.
47 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
48 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
49 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales
50 como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario,



1 el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer
2 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
3 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir
4 con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta
5 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva
6 la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver
7 el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
8 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las
9 cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el
10 saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
11 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
12 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la dieciocho calle
13 veinticuatro guion sesenta y nueve, zona diez (18 calle 24-69, zona 10), Bulevar Los
14 Próceres, Centro Empresarial Zona Pradera, Torre cinco (V), nivel uno (1), de esta
15 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
16 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
17 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
18 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del
19 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de
20 Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
21 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de
22 que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el
23 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia general de el Banco,
24 para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la
25 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,


Lidia Silvia Janette Alvarado Cruz
Abogada y Notaria

de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Pablo Alberto Alcoleas Ramos, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

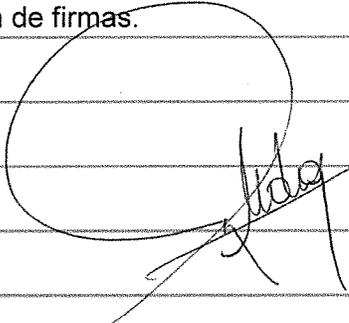


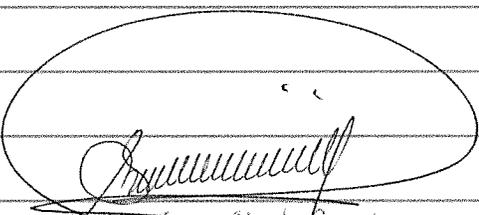
En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de enero de dos mil diecinueve, como notario

DOY FE: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el licenciado **PABLO ALBERTO ALCOLEAS RAMOS**, quien se identifica con el pasaporte A cero un millón noventa y seis mil setecientos sesenta y seis (A01096766), expedido en la República de El Salvador el doce de septiembre de dos mil catorce, con vigencia hasta



1 el doce de septiembre de dos mil diecinueve, quien actúa en su calidad de Gerente y
 2 Representante Legal de la entidad denominada GBM de Guatemala, Sociedad Anónima,
 3 según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
 4 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con
 5 membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas,
 6 firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al ciento
 7 ochenta y ocho (188) y del ciento noventa (190) al doscientos diecisiete (217), el cual
 8 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son
 9 suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los
 10 signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que
 11 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

12  

18 Ante mi: 
 19 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 20 Abogada y Notaria

AL-0911514

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

132636
2019

Abogada y Notaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50